

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1014		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		02	12	2022

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	10:00 am
Lugar	Presencial – Seccional Occidente

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diego Alberto Salazar Moncada	Coordinador Investigación		X
8	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		X
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
13	Empleada	Lix Yecenia Mazo	Líder SST	X	
14	Empleada	Xiomara Marín Cardona	Empleada administrativa	X	
15	Empleada	Paola Andrea Molina Álvarez	Empleada administrativa	X	
16	Empleada	Claudia Andrea López Patiño	Empleada administrativa	X	
17	Coordinador	Mauricio Alejandro Orrego Escobar	Coordinador de Bienestar	X	
18	Coordinador	John Mario Rendón Uribe	Punto Gourmet	X	
19	Director	Jaime Hermán Uribe Valencia	Seccional Occidente	X	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 1013 del 17 de noviembre de 2022. Se aprueba el acta. Anotación de la Coordinación de Extensión sobre cambio de horas en el incremento de valor hora del Profeso Johan Granados. Se aprobaron 5 y eran 27. Se aprobaron 27.
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 794 del 24 de noviembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Culminó la etapa dos del concurso público de méritos. 2598 preinscritos, el primer filtro lo pasaron 1642 aspirantes para elegir 247. • Visita de pares académicos para la reacreditación institucional multicampus. Del 01 al 05 de diciembre. Será realizada por 13 pares externos, algunos de ellos internacionales. • Resolución Rectoral 49503 del 11 de noviembre de 2022 por la cual se encarga al Vicerrector General de las funciones de Decano de la Facultad de Odontología, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta la fecha de designación de Decana (o) la cual se tiene programada para el mes de marzo. • Observatorio de Representación y Participación de la Universidad de Antioquia (ORPUdeA) (Observatorio de Representación y Participación de la UdeA). Estudio socializado por los profesores Deicy Patricia Hurtado Galeano y Deiman Cuartas Celis. Instituto de Estudios Políticos UdeA. La Universidad como “Multiverso” Político. Caracterización de las lógicas convencionales (formales) y no convencionales (Asambleas, sindicatos, claustros, etc.). La democracia de los votos consiste en “Cortar cabezas sin romperlas”. • Se votó la Resolución Académica Por la cual se designa al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario. Siendo elegido por unanimidad al Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias Wber Orlando Ríos Ortiz.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Otros.

- El 18 de noviembre se recibió visita de funcionarios de la Facultad de farmacia de la Universidad de Chile, para adelantar trabajo conjunto y colaborativo en pregrado y posgrado.
- El 28 de noviembre se asistió como representante del área de la Salud ante el Consejo Académico, a la instalación de la visita de pares académicos para la acreditación institucional multicampus. Y el 29 de noviembre se acompañó al Director de posgrados y al Director de Seccional Oriente a la visita del par a dicha seccional y a la Biofábrica de plantas y semillas.
- MINSALUD no está permitiendo el cargue de profesionales egresados cuyo registro ante MINEDUCACIÓN no corresponda a programas registrados en el Núcleo Básico del Conocimiento: Ciencias de la Salud, tal situación impide en el momento el cargue de la información académica de los profesionales egresados de las siguientes U: UNAL - UdeA - U Cartagena - UDCA - U El Bosque – CES. Al realizar la revisión del registro Rethus por medio de la página del CNQFC / MINSALUD la info de programa no se encuentra disponibles con excepción de ICESI - U Atlántico. El 30 de noviembre se realizó una reunión de Ascolprofar con el CNQFC para revisar la tipificación de los programas ante MINEDUCACIÓN y la interpretación de las Leyes 212 de 1995 y 1164 de 2007 que hace MINSALUD ya que en este momento no se está reconociendo la profesión Química Farmacéutica como Profesión de la Salud y está en riesgo el desempeño del ejercicio profesional.
- El jueves 1 de diciembre se realizó una visita estratégica a la Hacienda la montaña de la UdeA, administrada por la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Participación el 6 de diciembre en la Cámara de comercio de Bogotá en conversatorio sobre el proyecto 092 de autonomía sanitaria.
- 13 de diciembre, se realizará conversatorio de la academia con el Invima y Minsalud, sobre reestructuración del Invima. Auditorio de extensión, 8:00 am.

Vicedecano

- Se hace una invitación a la reflexión sobre las cancelaciones de semestre, la situación crítica económica y social que están atravesando muchos de nuestros estudiantes. En el último año hemos tramitado 145 solicitudes de cancelación de semestre, 126 aprobadas. De octubre de 2022 a la fecha se han tramitado 32 solicitudes.
 - Situación con calendario “partido”.
 - Llevar el tema al área de la salud, sobre las capacidades de respuesta de la Universidad. Que se escale a los programas de Gobierno (Medellín y Antioquia).
 - El papel de Comité de Permanencia y Bienestar en 2023 será fundamental. Se resalta la necesidad de una plaza para coordinación de bienestar. Hoy ese rol lo ocupa un profesor ocasional de medio tiempo, que no da abasto con la cantidad de casos relacionados con cancelaciones de semestre, situaciones de salud mental de estudiantes y profesores, y todos los demás asuntos propios de los procesos de bienestar y permanencia. Esa plaza docente debe volver al departamento de Alimentos y se requiere con urgencia atender las necesidades de bienestar con una persona dedicada a tiempo completo, sumándole todo el apoyo necesario. Es un momento coyuntural, por tanto, se requiere atender esta necesidad con prioridad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se recibe Resolución Rectoral 49529 del 21 de noviembre de 2022, por la cual, de forma excepcional, se fijan en cero pesos (\$0) los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado de estratos los socioeconómicos 1, 2 y 3, para el semestre académico 2023-1.
- Se recibieron las notificaciones de ingreso al escalafón de los profesores Alejandro Franco y Andrea Salazar Ospina, conforme a la recomendación que hizo este Consejo.
- Fue necesario reconformar la comisión verificadora para el Concurso público de méritos (CPM), para la plaza 202224002, la profesora Dora Benjumea declaró conflicto de interés y por tanto ingresó en reemplazo el profesor Jaime Andrés Pereañez Jiménez.
- Al respecto del Concurso Público de Méritos, se recibió el informe de inscritos por parte de la Vicerrectoría de Docencia:

Perfil	Número de plazas	Área del perfil	Dedicación	Número de inscritos
202224001	1	Estadística y Diseño de Experimentos	Tiempo Completo	4
202224002	1	Fisiología y Anatomía Humana	Tiempo Completo	2
Total				6

- Se amplió el plazo para la presentación de experiencias en SoCIFALizar, hasta el 5 de diciembre. <https://view.genial.ly/6388c40484aa930018b9394b/presentation-afiche-socifalizar>.
- Se inició estrategia para la apropiación del reglamento por parte de los estudiantes; indicador clave en los procesos de autoevaluación. Se conformó equipo de trabajo, con Omar Correa, Jaime Andrés Pereañez, los Jefes de Departamento, representante estudiantil y el vicedecano. llevarán inquietudes concretas del equipo de desarrollo de la propuesta al comité de permanencia. De parte de la Vicedecanatura se iniciará una campaña ludificada, 2 preguntas semanales y los 20 estudiantes con más puntos al final de la campaña serán premiados con tanda 1 en la matrícula 2023-1.
- Continúa avanzando la propuesta de formación dual con la vicerrectoría de docencia. El grupo tiene disciplina de reunión semanal y se viene planeando una actividad (World coffee) con empresas aliadas el 13 de diciembre a las 8am; están confirmados para la actividad Humax, Lifefactors y Ecar.
- En el Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos se inició la discusión sobre la versión 5 del programa y a la luz de eso se planteó la necesidad de pensar una ruta formativa.
- Continúa el proceso de capacitación para programación de matrícula en Darwined.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **agcenter. Antes: Modelo de Innovación y Emprendimiento Agroalimentario de Antioquia.**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Proyecto liderado por la Facultad con la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Proantioquia, Gobernación de Antioquia

- Comité de supervisión en el Poblado We Word (Francisco Benjumea Zapata y Julián Alberto Londoño Londoño).
- Lanzamiento al interior de la UdeA de la convocatoria.
- Entrega y avance de los productos acordados.

• **La arepa invita.**

Evento de ciudad (Comfama, Banco de la República, Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia). Nuestra Facultad, coorganizadora del evento y anfitriona de muchas de las actividades.

Se realizó un sentido homenaje al maestro Julián Estrada Ochoa y se realizó una importante entrega de su patrimonio intelectual máspreciado se entrega a la Facultad.



Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Se recibe comunicado de la familia de Julián Estrada, por medio de la cual manifiestan su voluntad de dejar la biblioteca a la Universidad y a la Facultad.

Comunicar sobre esta decisión a toda la comunidad universitaria.

Solicitar que se envíe un agradecimiento a la familia desde el nivel institucional.

- **Proyecto FAO- Saba (Antioquia).**

Proyecto para la contribución a mejorar las condiciones de abastecimiento de alimentos en Antioquia y Medellín

- Antioquia: formación y desarrollo del programa de agrogestores.
- Medellín: formación de líderes en los 5 corregimientos y formulación de un banco de proyectos.

- **Antioquia es Mágica.**

Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.

- Reunión con la directora Invima y la primera dama.
- Cierre del año en el edificio de extensión el 14 de diciembre con todos los investigadores.

- **Antójate de Antioquia.**

Acompañamiento a las iniciativas seleccionadas en el programa de Antójate de Antioquia. Se cuenta con 3 egresados que realizan el acompañamiento en los trámites Invima a los emprendedores.

Coordinación de Investigación

Cierre del proyecto: CIQF-292 "Montaje y evaluación de un hidrosecador a escala de laboratorio para la producción de derivados de ahuyama". IP Mónica Jimena Ortiz - Fondo de apoyo al primer proyecto de profesores de la Universidad de Antioquia-2018.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Se realizaron reuniones para revisar avances de la Planta de Medicamentos y el LEA. de la planta hay tenido algunos inconvenientes en blisteado con lotes de BalancePharma, se está gestionando aumentar la capacidad instalada de blisteado. El LEA está realizando, transfiriendo e implementando muchos servicios principalmente con el aliado estratégico BalancePharma, se está revisando la consecución de un segundo HPLC, se tiene uno adicional que fue alquilado, ya se calificó y se está utilizando en análisis y transferencias.

Relación de laboratorio de tecnología farmacéutica I y planta de producción de medicamentos. Por normatividad y por Invima no se deben hacer prácticas de docencia en áreas de producción, las prácticas de docencia deben ser en áreas de docencia que están dotadas e implementadas para tal fin. Algunos docentes hacen perfectamente bien todas las prácticas en esas áreas, pero otros exigen tiempo y áreas de producción para tableteado y recubrimiento. La planta está con mucha producción e incluso existen algunos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

inconvenientes que retrasan la producción, quisiera conocer qué opinan los consejeros para definir qué directrices tomamos sobre este asunto.

Se hizo la socialización y entrega oficial de la nueva línea gráfica de educación continua de la Universidad de Antioquia. Fueron presentados los lineamientos y recomendaciones para la aplicación de los nuevos diseños de educación continua.

Recordarles que está abierta la II Convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la UdeA cuyo objetivo es fomentar la creación o transición de programas (cursos, talleres, diplomados), en modalidad virtual autogestionables, de educación no formal con alto interés formativo para la sociedad. Se pueden crear de nuevos contenidos de educación continua en la modalidad virtual o hacer transición de ofertas académicas presenciales de educación continua a la modalidad virtual. Enlace a la convocatoria: <https://bit.ly/3WqXwwe>.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Reunión Extraordinaria de ACOPTERFAR:** el día de ayer (jueves 01 de diciembre /22), se llevó a cabo dicha reunión donde se trató el tema de “Situación Actual de ACOPTERFAR”, teniendo como referente que a la fecha no se cuenta con ninguna renuncia ni con ninguna acta de entrega oficial del cargo por parte del presidente de la Junta Directiva, profesor Everaldo Naranjo (Representante de la Universidad Santiago de Cali). Como hoja de ruta a seguir se establece la siguiente: a) Citar a la mayor brevedad posible al presidente de la Junta Directiva de ACOPTERFAR para entrega oficial de su cargo. b) Citar a Asamblea Extraordinaria para el nombramiento de una nueva Junta Directiva o el reemplazo del actual presidente de la misma, una vez recibidos de manera oficial los estados financieros de la asociación y el informe de entrega del cargo por parte del actual presidente de la misma (Profesor Everaldo Naranjo - Representante de la Universidad Santiago de Cali). c) Establecer una Propuesta y Agenda de Fortalecimiento para ACOPTERFAR 2023-2025.
- **Informe Resultados de Master-PEP:** como parte del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del programa QF, se presenta el informe final de la estrategia en mención implementada por el Comité de Autoevaluación del Programa de Química Farmacéutica. Esta estrategia contribuye directamente al indicador de Autoevaluación relacionado con la difusión y apropiación del PEP-QF por parte de los estamentos de estudiantes, profesores y egresados. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).

Jefe Departamento de Alimentos

- **Documento Maestro Tecnología en Procesamiento de Alimentos**
LUGAR DE ORIGEN: Seccional Urabá, municipio de Turbo
LUGARES DE AMPLIACIÓN DE DESARROLLO: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Occidente
 1. Documento enviado a la Dirección de Regionalización para revisión: Fue devuelto el documento y se realizaron las correcciones sugeridas principalmente en el capítulo 9 de Infraestructura física y tecnológica en proyectos de inversión.
 2. Documento enviado a Vicerrectoría de Docencia para revisión.PASOS A SEGUIR:
 - a. Recibir las correcciones de la Vicerrectoría de Docencia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- b. Aval de Vicerrectoría y Regionalización para presentar el programa al Consejo Académico (se requieren dos debates).
- c. Una vez aprobado por el Consejo Académico se procede a ingresar la información en SACES.

- **Escuela de Formación Agroindustrial de Antioquia.**

OFERTA DE EDUCACIÓN NO FORMAL: Expedición de certificados o constancias de formación.

1. Asistencia: al menos al 80% de las sesiones de trabajo.
2. Evaluación y seguimiento: el facilitador realizará un seguimiento periódico con el fin de identificar en el participante la apropiación del conocimiento impartido en los currículos.
3. Participación y adopción de conocimientos: al final del proceso de formación se realizará una valoración cualitativa de la participación y de la adopción de conocimiento.

La propuesta preliminar de Facultad se enfocará hacia la capacitación en los componentes fisicoquímicos del maíz y el proceso de transformación con aportes de las culinarias.

- **Informe 8 Comisión de Estudios Postdoctorales Juan Diego Torres**

- Estudios de Consumidor.
- Se avanza en la escritura del artículo científico sobre los resultados de las sesiones de Co-creación.
- Se ha adelantado con la escritura del artículo sobre “Nuevos métodos de producción de lechugas, y su percepción por parte de los consumidores”.
- En el marco del congreso CLAMISA 2022, fueron presentados los trabajos orales de 2 estudios con consumidores. Se anexan los certificados.

Especialización en Neuromarketing – UPV.

- Ya obtuvo el certificado de aprobación de todos los cursos. Se anexa el certificado.

Otros

- En el cierre del congreso de SENSE LATAM 2022, se presentó a Medellín como la sede de la Edición III de SENSE LATAM 2024. El próximo 15 de diciembre se llevará a cabo una reunión con los comités organizador y científico, para definir aspectos positivos y a mejorar de esta edición, que deban tenerse en cuenta para la edición 2024.
- Fui evaluador de trabajos enviados al congreso SENSE LATAM 2022. Envío certificado como evaluador.
- Como fruto del relacionamiento con Neurocatching y lo aprendido en ciencias del consumidor y neuromarketing, se está llevando a cabo un estudio con la Compañía Nacional de Chocolates, cuyos resultados se presentarán en el congreso de Polifenoles que se llevará a cabo en Nantes en junio del 2023.
- Se está construyendo la asignatura de Ciencias del Consumidor, que hace parte de los entregables de la comisión de estudios (para luego someterla a evaluación).

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<ul style="list-style-type: none"> Elección de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior será el 9 de diciembre. 6 de diciembre debate programado por la división de egresados. Hay un candidato egresado de la facultad. <p>Representante Profesoral</p> <ul style="list-style-type: none"> Al próximo claustro se invitó al director de innovación de la Universidad. Se tienen dudas sobre el portafolio de innovación y los temas de propiedad intelectual. <p>Representante Estudiantil</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta de los estudiantes por inconveniente con las prácticas tempranas: servicios farmacéuticos. (ver anexo). Se recibe la solicitud y se facilitará el diálogo con el profesor, la Jefe del Departamento, la Coordinadora de Prácticas, el Coordinador de Extensión. Falta de prerrequisito (estudiantes viendo el curso de fitoquímica sin ver análisis instrumental). Se recibe la información. Inconformidad de estudiantes con el trato y respuesta a preguntas académicas por parte de algunos docentes. Se recibe la información. 																									
5	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recibe Circular No.2 del 11 de noviembre de 2022, enviada por la Escuela de Idiomas, correspondiente a los "EXÁMENES VIRTUALES DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS – ADMITIDOS 2023-1". <table border="1" data-bbox="233 1213 1484 1360"> <thead> <tr> <th>Unidad académica</th> <th>Envío de lista de inscritos a la Unidad de Evaluación</th> <th>Envío de citación a estudiantes</th> <th>Realización de pruebas</th> <th>Envío de resultados a unidades académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias</td> <td>16 de diciembre</td> <td>18 de enero</td> <td>23 al 27 de enero</td> <td>30 de enero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Formulario de inscripción hasta el 09 de diciembre: EXÁMENES VIRTUALES DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS CIFAL - SEMESTRE 2023/1. Informe Inscritos: 114. Se envió listado de inscritos a la Escuela de Idiomas el 13 de diciembre de 2022.</p> <table border="1" data-bbox="233 1549 1484 1667"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documento</th> <th>Código Programa</th> <th>Versión</th> <th>Programa Admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>21501433</td> <td>772</td> <td>10</td> <td>TEC REG FARM STA FE ANT (Región)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>26039703</td> <td>747</td> <td>10</td> <td>TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad académica	Envío de lista de inscritos a la Unidad de Evaluación	Envío de citación a estudiantes	Realización de pruebas	Envío de resultados a unidades académica	Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	16 de diciembre	18 de enero	23 al 27 de enero	30 de enero	No.	Documento	Código Programa	Versión	Programa Admitido	1	21501433	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)	2	26039703	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
Unidad académica	Envío de lista de inscritos a la Unidad de Evaluación	Envío de citación a estudiantes	Realización de pruebas	Envío de resultados a unidades académica																						
Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	16 de diciembre	18 de enero	23 al 27 de enero	30 de enero																						
No.	Documento	Código Programa	Versión	Programa Admitido																						
1	21501433	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)																						
2	26039703	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)																						

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

3	32793974	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
4	43657693	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
5	71293882	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
6	1000296291	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
7	1000378204	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
8	1000382450	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
9	1000537781	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
10	1000548970	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
11	1000568279	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
12	1000569158	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
13	1000872860	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
14	1000895420	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
15	1001145466	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
16	1001145530	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
17	1001162632	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
18	1001387358	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
19	1001479436	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
20	1001517759	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
21	1001591266	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
22	1001733549	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
23	1003194000	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
24	1003590853	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
25	1005199854	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
26	1005542751	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
27	1006332949	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
28	1007114728	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
29	1007353282	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
30	1007361737	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
31	1007361958	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
32	1007390123	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
33	1007450584	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
34	1007507089	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
35	1007510462	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
36	1011393636	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
37	1014661698	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
38	1015066485	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
39	1015187430	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
40	1017924332	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
41	1017924335	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
42	1017925097	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
43	1018222319	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
44	1018223368	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
45	1018231015	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
46	1020107193	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
47	1020107516	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
48	1022092278	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
49	1022092771	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

50	1022093546	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
51	1025644146	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
52	1025883480	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
53	1025884521	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
54	1027740404	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
55	1027952207	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
56	1032010666	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
57	1033177742	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
58	1034917811	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
59	1035417959	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
60	1035418064	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
61	1035441264	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
62	1036251246	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
63	1036336457	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
64	1036663322	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
65	1037123633	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
66	1037593116	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
67	1037676269	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
68	1038102648	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
69	1038926884	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
70	1038927051	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
71	1039472696	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
72	1039622466	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
73	1039703432	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
74	1039704496	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
75	1039705246	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
76	1039705913	757	10	TEC REG FARMACIA PUERTO BERRIO (Región)
77	1039887140	767	10	TEC REG FARMACIA ANDES (Región)
78	1040030175	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
79	1040872169	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
80	1041350720	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
81	1042762707	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
82	1042765114	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
83	1044212621	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
84	1044505672	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
85	1044614035	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
86	1045326245	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
87	1045327215	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
88	1046915796	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
89	1058965657	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
90	1061706844	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
91	1061751814	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
92	1069470214	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
93	1088597124	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
94	1088824326	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
95	1091656947	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
96	1092731376	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

97	1093296264	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
98	1096482930	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
99	1097094653	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
100	1104545129	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
101	1107975102	748	4	ING ALIMENTOS CARMEN VIBORAL (Región)
102	1110289956	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
103	1112632514	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
104	1112882708	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
105	1115723760	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
106	1126256976	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
107	1127532533	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
108	1128445986	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
109	1141314184	744	6	QUÍMICA FARMACÉUTICA
110	1152463911	749	4	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
111	1152467155	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
112	1193108815	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)
113	1193486979	772	10	TEC REG FARM STA FE ANT (Región)
114	1193514175	747	10	TECN. REGENCIA FARMACIA (Medellín)

Aprobado.

- Se recibe correo electrónico el 23 de noviembre de 2022 desde el Departamento de Admisiones y Registro: En cumplimiento del Acuerdo Académico 577 de 2021, le solicito informar la oferta de programas de pregrado disponibles para la comunidad sorda señante, usuaria de Lengua de Señas Colombiana (LSC) para el semestre 2023-2.
No se tiene condiciones todavía. No se ofertarán programas para el 2023-2.
- Reingresos, Transferencia y Cambio de programa para el semestre 2023/1.
Se solicita dejar acta abierta para enviar resultados a Admisiones del 05 al 14 de diciembre de 2022.

Reingresos 2023-1

Reingresos

- Programa 744-QUÍMICA FARMACÉUTICA
16682852
1045501340
- Programa 747- TECN. REGENCIA FARMACIA
1001774055
1038822128
- Programa 749- INGENIERÍA DE ALIMENTOS
1007315875
1152217476
1017229426
- Programa 782- CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB
1027402544
1007382251

Cambio de programa 2023-1

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

➤ Programa 744-QUÍMICA FARMACÉUTICA

1001234747
1017133343
1000902559
1037658214
1007868625
1035859687

➤ **Transferencia Otras Instituciones 2022-1:**

1005259355

Aprobado.

- Se solicita la aprobación del calendario de reuniones del Consejo para el primer semestre 2023.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES (HASTA LAS 4:00 PM)	SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD
Martes 17 de enero	Jueves 19 de enero
Viernes 27 de enero	Jueves 2 de febrero
Viernes 10 de febrero	Jueves 16 de febrero
Viernes 24 de febrero	Jueves 02 de marzo
Viernes 10 de marzo	Jueves 16 de marzo
Viernes 24 de marzo	Jueves 30 de marzo
Viernes 14 de abril	Jueves 20 de abril
Viernes 28 de abril	Jueves 04 de mayo
Viernes 12 de mayo	Jueves 18 de mayo
Viernes 26 de mayo	Jueves 01 de junio
Viernes 09 de junio	Jueves 15 de junio

Aprobado.

- Se solicita aprobación de oferta para los programas en regiones.
Tecnología en Regencia de Farmacia: Se debe solicitar apertura en todas las seccionales en las que se encuentra activo, esta es una estrategia que se usó hace algunos semestres. Es conveniente tratar de asegurar la oferta para Turbo, Caucasia y Oriente porque, para Oriente y Turbo no hubo oferta ni para 2022-2 ni para 2023-1. Y para Caucasia no hubo oferta para 2023-1.
Ingeniería de Alimentos: se recomienda ofertar en Seccional Oriente.
Ciencias Culinarias: presenta a la fecha capacidad de atención de cursos de 5 cohortes, lo que a la fecha nos permite indicar que para el calendario 2023-2 podríamos recibir nuevos estudiantes, gracias a que la segunda cohorte estará en Práctica Académica.
Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- **Caso SSOFI 16801.** Los profesores Isabel Henao (Coinvestigador 4h/24meses) y Jaime Andrés Pereañez (Coinvestigador 4h/24meses) solicitan aval de horas para el proyecto Diseño de profármacos para la potenciación del efecto antitumoral del ácido clorogénico en cáncer colorrectal Convocatoria

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

interna para la conformación de un banco de elegibles de proyectos de ciencia, tecnología, innovación y creación. Instituto Tecnológico Metropolitano.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad, quien dictará el “Curso de análisis sensorial con énfasis en pruebas descriptivas”, semestre 2023-1:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Maurem Paola Ardila Castañeda	43.102.885	196%	10

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a la siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad, quien dictará el “Curso de análisis sensorial con énfasis en pruebas descriptivas”, semestre 2023-1:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Olga Lucía Martínez Álvarez	32.320.329	121%	10

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad, quienes serán contratados para la ejecución del proyecto UTF/COL/132/COL – “Conformación y fortalecimiento de figuras de operación agrologística sustentadas en la economía solidaria en las subregiones priorizadas en Antioquia en las regiones, Urabá, Norte, Suroeste y Oriente”. suscrito entre la Universidad de Antioquia (Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias) y la FAO.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Diana María Gutiérrez García	43.754.311	90%	400
Sebastián Muñoz Zapata	1.039.465.030	101%	300

Este incremento se hará con cargo al centro de costo **21140007- CV40200105** proyecto **UTF/COL/132/COL**.

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Segundo Debate microcurrículo del Curso Electivo de Yoga, Meditación y Alimentación Consciente:** para los programas de QF, IA, Culinarias y TRF: a la fecha este microcurrículo ha sido socializado, revisado y analizado en el GTA Socio Humanístico, Comité de Carrera de QF, Comité de Carrera de TRF y Comité de Carrera de Alimentos. Adicionalmente, ya cuenta con el aval del Comité de Currículo CIFAL (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Aprobado.

- **Procedimientos para resolver dificultades o inconformidades entre los estudiantes y los docentes, y para la Evaluación de Desempeño Integral de los Profesores de Cátedra CIFAL:** se establecerá un espacio entre el Decano y el equipo de Gestión Académica, para definir los procedimientos en mención, teniendo como referencia los documentos presentados por los Jefes de Departamentos en el Consejo de Facultad 1013.
Se recibe la información.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para el reporte de notas extemporáneas de dos estudiantes los cuales sustentaron y aprobaron su trabajo de investigación con el fin de darle continuidad al proceso de grados.

Documento	Programa	Notas
43261632	Doctorado, línea: Atención farmacéutica, código: 70028	2020-2 "semestre de evaluación" Código: 4020465 grupo 1. Nota: 7.7, aprobado. 2020-1 "Continuación I Tesis", Código: 4020497 grupo 6. Nota: 7.7, aprobado. 2019-2, "Tesis", Código: 4020496 grupo 10. Nota: 7.7, aprobado
1065235423	Maestría, línea: Productos Naturales. Código: 60138	2021-2 "Trabajo de investigación", código: 4020442, grupo 5. Nota: 7.7. Aprobado.

Aprobado.

- Se solicita aval al documento maestro de la Maestría en ciencia sensorial. La presentación se llevó a cabo en el Consejo de Facultad 1010 del 10 de octubre de 2022.
Aprobado.

Representante de los Egresados

- Consultar sobre solicitud al Decano de Derecho.
- Invitar a los gestores de especializaciones de Cosméticos y Farmacia hospitalaria al próximo Consejo de Facultad.

Representante Profesoral

- Se solicita información sobre las compras de equipos a los laboratorios.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Contar sobre el procedimiento en las reuniones de Departamento; fue un proceso con los técnicos, para actualizar equipos de docencia.

- Solicitud sobre información de Egrecifal.
Solicitar a la profesora Andrea un informe sobre Egrecifal y su carta de renuncia.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata.** Caso **16755**, corresponde a una solicitud de un curso intensivo de Farmacología para el semestre 2022-2 que hacen los estudiantes de TR nivel IV de la seccional Urabá, Turbo. Hasta el día de hoy hay 15 estudiantes que pierden el curso.

Si el CF avala académicamente esta solicitud, entonces yo la tramitaré ante regionalización para el aval administrativo y aprobación del curso y contrato de docente.

Caso SSOFI 16755. CC. 1045523167. “la presente solicitud, es porque a varios el curso de farmacología, no nos fue posible ganarlo, y no queremos seguir atrasándonos, por lo tanto, nos pusimos de acuerdo para ver si tenías opción de ver un intensivo con otro docente. aclaramos que no tuvimos ningún desacuerdo con él. es muy profesional y muy teso en su área”.

Se da el aval para enviar a regionalización.

- **Oscar Manrique Chica.** Se recibe correo electrónico el 29 de noviembre de 2022, A continuación, le envió la nota de la estudiante que está con curso incompleto de prácticas del semestre 2021-2:

CC: 1128436848

Materia: Prácticas (4018053)

Semestre: 2021- 2 GRUPO 1

NOTA: Tres con nueve (3,9)

CC: 1046668342

Materia: Prácticas (4018053)

Semestre: 2021- 2 GRUPO 1

NOTA: Tres con cinco (3,5)

Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1197213296	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1015066795	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
11038998	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001418969	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1033256034	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1216720359	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1036681884	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricular menos de ocho (8) créditos	Negado
1197213296	Tecnología en Regencia de Farmacia	Matricula extemporánea	Aprobado
1193561759	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1025882307	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Negado
1001386765	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Homologación de cursos	No procede
1006342680	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035855547	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
43448121	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000414140	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1128463829	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1038135191	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037663542	Química Farmacéutica	Reingreso	No procede
1000290335	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1124312089	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001284897	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito.	Negado
1037655828	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1040571284	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1045523167	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Curso Intensivo	Se concede el aval
1092851117	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037548154	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1023622979	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035862090	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1100692370	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1152469231	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1026301153	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1192727965	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	No procede
1033177325	Tecnología en Regencia	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	No procede
1089096678	Tecnología en Regencia	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	No procede
1021803668	Tecnología en Regencia	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	Aprobado
1152204761	Química Farmacéutica	Reposición	Aprobado
1193561759	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1193561759	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1192727965	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1238938120	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado

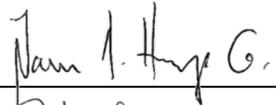
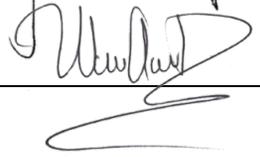
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	43525213	Tecnología en Regencia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1214740857	Tecnología en Regencia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1040324920	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
	1025881872	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1085344786	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1027887505	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
	32160246	Tecnología en Regencia	Cancelación Regular de un curso	No procede
	21588645	Tecnología en Regencia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado

6	<p>Comunicados y Varios</p> <ul style="list-style-type: none"> Acto de despedida con empleados y profesores. Viernes 16 de diciembre desde las 9:30am. <p>El Consejo termina a las 12:18pm.</p>
---	---

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”